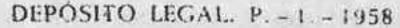


# BOLETIN OFICIAL

# DELA

# PROVINCIA DE PALENCIA





# SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y'VIERNES

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.°, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

(Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el Boletin Oficial de los establecidos en la Ordenanza, 22 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

# SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración,
Oficinas de Intervención de la
Diputación: Teléfono 74 15 21
Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno
Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CIII

Lunes 23 de mayo de 1988

Núm. 62

# GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

En el "Boletín Official del Estado", número 119, de fecha 118 de mayo de 1938, página 15048, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, publica Real Decreto 462/1988, de 13 de mayo, por el que se regulla la Indeminización Compensatoria en Zonas de Agricultura de Montaña para 1988.

Palencia, 20 de mayo de 1988. — El Secretario General (illegible).

2301

# MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA TERRITORIAL. - PALENCIA

Unidad de Recaudación Ejecutiva

EDICTO

Don Miguel Jiménez Jiménez, Recaudador Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 34/01, de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Palencia.

Hago saber: Que con fecha 10 de mayo de 1988, se ha practicado por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, la siguiente:

Diligencia de embargo de bienes. —
Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería Terriatorial de la Seguridad Social, expediente administrativo de apremio al deudor Abel Gómez y hermanos, por débitos del concepto Descubiento total al Régiamen General de la Seguridad Social, e importe por principal, recargo de apremio y costas presupuestadas de 726.262 pesetas, y desconociéndose la existentida de otros bienes embargables.

Declaro embargados los siguientes bienes pertenecientes al deudor y que a continuación se describen:

- 1.º Concesión de servicio público regular de transportes de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Cobos de Cerrato y Pallencia V.2.671: P.28).
- 2.º—Vehículo matricula BI-7645.E, Setra Seida S-14/1.
- 3.º Vehículo matrícula BI-8133-J, Pegaso 5030 L-3.
- 4.º—Vehículo matrícula P.4764.A, marca Barreiros.
- 5.º Vehículo matricula VI-28345, marca Pegaso.

Del citado embargo, se efectuará anotación preventiva en el Registro de Hipoteca Mobiliaria, en la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, y en las Jefaturas Provincialles de Tráfico de Vizcaya, Pallencia y Vitoria, a

favor de la Tesorería General de la Se. guridad Social.

Notifiquese esta diligencia de embargo al deudor Abel Gómez y Hermanos, y requiéraseles para que en el plazo de tres días, entregue la documentación de los bienes embargados, así como las llaves de contacto de los vehículos mencionados en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la calle Pedro Romero, número 3, de esta capital, con la advertencia de que, en otro caso, serán suplidos a su costa (antículo 1116,4 del Regiamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, Orden de Desarrollo, artículo 1112,6).

Por la presente notificación se requie. re al deudor Abel Gómez y Hermanos para que en el plazo de tres días, en. tregue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social la documentación de los bienes embargados, así como las llaves de contacto de los vehículos citados, y para que nombre depositario que se haga cargo de los vehículos embar. gados, con la advertencia que de no nombrarlo en el plazo de veinticuatro horas, será designado depositario por el Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, como asimismo, Perito que intervenga en la tasación.

Lo que notifico al deudor Albell Gómez y Hermanos, advirtiéndolle que contra este acto de gestión recaudatoria y só amente por cuestiones de procedimiento y de conformidad con lo que dispone el artículto 187 del Reglamento General de Recaudación, puede presentar recurso ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social dentro de los ocho días hábilles, siguientes a partir del día en que se publique el presente edicto en el Boletin Oficial

# Administración Provincial

# Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Victorino Becerril Malendre, contratista de "Reparación fachadas Hospital Provinciall", número 13/86.D, según adjudilcación que fue acordada por el Pleno de la Corporación en ses ón de fecha 21 de julio de 1986, en la garantía idefinitiva de 154.800 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 12 de mayo de 1988. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

Ministerio de Cultura 2010

2198

de la provincia, y reclamación económico - administrativa ante di Tribunal de dilcha Jurisdicción en Palencia, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación del acto impugnado, sin perjuicio del previo y facultativo recurso de reposición, advirtiéndole asimismo, que la interposición de cualquier recurso o reclamación no produce la suspensión del proceidimiento de apremio, salvo en los ter. minos y condiciones señallados por el artículo 190 de dicho Reglamento, Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo, "Bole. tin Oficial del Estado", número 91, de 16 de abril de 1986.

Palencia, 10 de mayo de 1988. — El Jefe de la Unidad de Recaudación, Miguel Jiménez Jiménez.

2243

# MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

# Dirección Provincial de Palencia

#### LIQUIDACIONES

Don José Alberto Ambrós Marigómez, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de Pallencia, por la presente, hago saber:

Que no habiendo sido posible notifi. car al interesado que a continuación se indica, la resolución dictada en su día por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en el expediente reseñaldo, y plara que sirva de notificación de acuerdo con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17.7.58, por la presenite se hace salber a lla empresa afec. tada que ha sido resuellta lla siguiente resollución. Advirtiéndolle que podrá presentar Recurso de Anzada ante la Direc. ción General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de acuerdo con lo esttabilecido en el artículo 33 del Decreto 1860/75 de diez de julio, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de lla motificación, y a través de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Avda. Casado del Alisiail, 49 entreplianitia, de esita ciapittali. Transcurrido dicho plazo sin la interposición del recurso, en forma, deberá hacerse efectivo el importe señallado en la resolución en el Instituto Nacional de la Seguridad Social (Tesorería Territo. rial) el mismo plazo, ya que de lo contrario se procederá a su cobro por vía de apremio.

LA.—84/87. — Jesús Fernando Marina Serrano. — Actividad: Ciencias Empresariales (ASPAVAL). — Domicilio: calle Don Miró, 4-3.º. Palencia.—Fecha: 30-6-87.—Importe: 221.016 pesetas.

Pallencia, 17 de mayo de 1988. — El Director Provincial, José Alberto Ambrós Marigómez.

2293

# MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

Cédula de notificación y citación providencia

EDICTO

Con motivo de los Autos núm. 374/88. seguidos en esta Magistratura de Tral bajo, a instancia de Florencio Niño Vil llahoz, contra Medardo Mera Campos, en reclamación por sallarios, estando actualmente en paradero desconocido el demianidado Mediardo Mera Campos, cuyo último domicilio conocido era en Cevico Navero (Palencia), por el Ilustrisimo señor Magistrado de Trabajo de Padencia y su provincia, don Gabriel Coullaut Ariño, se ha acordado ciltar por medilo del presente edidto a las partes, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sitta en Plaza Abillio Calderón, número 4, para el próx mo día ocho de septiembre, a las once y diez horas de su mañana, para los actos de conciliación y len su caso juicio, com la aldver. tencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes provistas de cuantos medios de prueba legales intentien valierse, así como que llos actos no podrán suspenderse por falta injustifi. cada de comparecencia de aliguna de las partes.

Ypara que así conste y sirva de notificación y citación a llas partes, y especialmente a la demandada Medardo Mera Campos, estando actualmente en paradero desconocido y cuyo último domicilio conocido era en Cevico Navero (Pallencia), extiendo lla presente en Pallencia, a diecimueve de abrill de mil novecientos ochenta y ocho. — El Secretario de Magistratura, Manuel Barros Gómez.

2305

# MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

EDICTO

Que en los autos números 364 y 365/1988, acumulados, seguidos a instancia de Jesús Díez Andrés y cuatro más, contra la Empresa JOBE, S. A., con último domicilio conocido en Pallencia, calle Teniente Velasco, núm. 14, por el Ilus. Itrisimo señor Magistrado de Trabajo don Gabriel Coullaut Ariño, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguilente:

Sentencia núm. 324/88. — En Palencia, a diez de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

El Ilmo. Sr. D. Gabriel Coullaut Ari. ño. Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia, habiendo visto los presentes autos, seguidos a instancia de Jesús Díez Andrés, Francisco Javier Margüello Limares, Eliseo Bautista Boada, Jesús Vaquero del Río e Isidoro Pérez Robles, contra la empresa JOBE, Sociedad Anónima, en reclamación por despido, y

Fallo: Que estimando las demandas interpuestas por Jesús Díez Andrés, Francisco Javier Margüello Linares, Elliseo Bautista Boada, Jesús Vaquero del Río e Isidoro Pérez Robles, contra la empresa JOBE, S. A., debo callificar y califico de nulos los despidos realizados por la demandada empresa, a la que condeno a la inmediata readmisión de los actores, con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha dell despido hasta que la readmisión tenga lugar.

Prevéngase a las partes de que contra esta sentencia, cabe el recurso de suplicación para ante el Tribunal Cen-

tral de Trabajo, pudiendo anunciar el propósito de entablar el mismo, por comparecencia o por escrito, en los cinco días siguientes al de la notificación de la presente, debiendo en tal momen. to el recurrente designar Letrado que lo interponga. Caso de que el recurrente sea la empresa, no declarada pobre a efectos legales, para recurrir tendrá que acreditar haber ingresado la cantidad objeto de la condena en la cuenta corriente denominada "Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias re curridas", que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España, la cantidad objeto de la condena, o avai ban. cario, sin cuyo requisito no se tendrán por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia (artículo 154 de la L. P. L.). Igualmente deberá consignar como depósito 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 202 de "Recursos de suplicación", que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, entregándose el resguardo en Secretaría al tiempo de interponer el recurso. De no constituirse dichos depósitos en la forma indicada, el recurso se tendrá por desis. tido (art. 181 de la L. P. L.).

Así por esta mi sentencia, definitiva. mente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Gabriel Coullaut Ariño. — Firmado y rubricado.

Y para que sirva de cédula de noti. ficación a la empresa JOBE, S. A., que se encuentra en ignoraldo paradero, ex. pido el presente que firmo en Palencia, a deciocho de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, Manuel Barros Gómez.

2306

# Administración de Justicia

# Sala de lo Contencioso - Administrativo

#### VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Salla de lo Contencioso.
Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladollid.

Hago saber: Que en esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 365 de 1988, por el Procurador don Santiago Hidalgo Martin, en nombre y representación de don Darío Luengo Ayuella, y don Juan Monge Mayordomo, contra la tácita de. negación por sillencio aldministrativo de lla petición a lla Delegación Territorial en Pallencia de lla Consejería de Bienes. tar Social de la Junta de Castilla y León y contra la misma desestimación por igual silencio del recurso de alzada que se formulló ante el Exemo. Sr. Consejero de Cultura y Bienestar Social de lla propia Junita, con fecha 14 de octubre de 1987, y en el que se interesaba se propusiera al Sr. Allcalde la clausura del establo del ganado vacuno abierto en el casico de Celadilla del Río (Ayuntamiento do Di to de Pino del Río), por don Angel Gó.

mez Andrés. En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la la forma establecida en el art. 60 de la la forma establecida en el art. 60 de la reguladora de esta Jurisdicción, Ley reguladora de esta Jurisdicción, Ley reguladora de conocimiento de los para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto que tengan coadyuvar en él a la Admiy quieran coadyuvar en el acto reinterés o algún derecho en el acto reinterés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer currido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 dos, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Ezequias Rivera Temprano.

2292

# Sala de lo Contencioso - Administrativo

# VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequias Rivera Temprano, Presidente de la Sala de llo Contencioso.

Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladollid.

Hago saber: Que amte esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 36/7 de 19/88, por el Procurador don Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación de Dragados y Construcciones, S. A., contra resolución del Tirbunal Económico. Administrativo Provincial de Pallencia, de 22 de enero de 19/87, notificado a la recurrente el 28 de enero de 19/88, dictada en la reclamación número 36/87, interpuesta por la recurrente contra liquidación por retención de I.G.T.E., practicada por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el cto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiséis de marzo de mill novecientos ochenta y ocho.—Ezequias Rivera Temprano.

2304

# Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. - NUM. 1

EDICTO

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido:

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaria, se tramitan autos en el procedimiento judicial sumario del artícullo 131 de la Ley Hipotecarila, seguidos con mimero 212/86, a inistancia del Procurador don Alvarez, en nombre y resentación de Banco Exterior de Es.

dor y doña Mar anne Kopp Salvador, cobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha, y de acuendo con lo establecido en la Regla 8.ª del artículio 131 de la Ley Hipotecaria, he resuellto sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

Eli remate tendrá lugar en la Salla de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta, el día seis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, a las doce horas, por el tilpo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a dos millones ochocientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haber berse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día veintislete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día diecis ete de noviembre de mil novec entos ochenta y ocho, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera: Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: Que en todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañándose el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

## Fincas objeto de subasta

—Tierra de secano, en término de Pallencia, al pago de Valle de llas Monjas, de una hectárea, siete áreas y sesenta y seis centiáreas. Es lla parcella 57 del pollígono 38. Linda al Norte y Este, con egidos; al Sur, con carretera, y al Oeste, con colmenar.

Valorada en dos millones ochocientas mil pesetas.

Dado en Palencia, a doce de mayo de mili novecientos ochenta y locho. — José Redondo Araoz. — El Secretario judicial, Joaquín Loste.

2281

# PALENCIA. - NUM. 2

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, hace saber: Que tramilta expediente de dominio número 249/88, a instancia del Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, en representación de don Santiago de los Bueis Pelayo, mayor de edad, casado, liabrador y vecino de Becerril de Campos, sobre reanudación del tracto sucesivo interrrmpido de la siguiente:

"Una casa en la calle de los Lázaros, núm. 3, que llinda por la derecha entrando, casa de Agustín Martínez Re. dondo; izquierda, de Viciente Arenillas Sangrador; y espalda calle del Castillo, a la que sale su puerta accesoria; consta de planta baja y allta con patio, co. rral, lagar y pozo; por alto tiene varias habitaciones y paneras y además tiene bodega subterrámea; ocupa uma exten. sión de doce metros y cincuenta centimetros de l'inea de fachada, por veinticinco metros y setenta centímetros de fondo; y el corral de veintiséis por doce, ocupando toda ella una superficie cuadralda de trescientos veintiún metros y veinticinco centímetros. Antes llindaba por la derecha con herederos de Isaac Casas, e izquierda de Estanislao Lobera".

Por providencia de esta fecha ha admitido a trámite el expediente al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado e tar a aquellos que tengan algún derecho real sobre la finca, a aquellos de quienes proceden los bienes y a quien la tenga catastrada o amillarada a su favor así como a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción sollicitada, para que dentro de diez días puedan comparecer ante el Juzgado a allegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Palencia, a diecisiete de mayo de mill novecientos ochenta y ocho. — (legible). — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

2282

### CERVERA DE PISUERGA

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de esta villa y su partido, en providencia dictada en el día de la fecha, en llos autos de Separación núm. 221/87, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Rosa Clausín Fernández, contra dom Abellardo Santiago Gutiérrez, se ha acordado citar a don Abellardo Santiago Gutiérrez, en ignorado paradero, para el próximo día 10 de junio del actual, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de proceder a la práctica de confesión judicial acordada.

Y para que sirva de citación al de. mandado a que se refiere y para su publiciación en el Boletin Oficial de la provincia, expido la presente, que firmo en Cervera de Pisuerga, a dieciséis de mayo de mil novecientos ochen. ta y ocho. — La Secretaria (illegible).

2288

#### CERVERA DE PISUERGA

EDICTO

En virtud de llo acordado por el señor Juez de primera instancia, de confor. mildad con propuesta de providencia dictada con esta fecha, en autos de medidas provisionales núm. 102/88, seguidos a instancia de María Rosa Diego González, representados por la Procurado. ra doña María Antonia Duque Sierra, contra Luis Vicente Sánchez, últilma. mente vecino de Aguillar de Campoo, calle Barrio y Mier, 31, de quien se ignora su actual domicilio y paradero, y en cuya providencia se ha acordado citar al referido demandado para que comparezca en la Salla de Audiencia de este Juzgado el día seis de junio, a las doce horas, advirtiéndole que deberá comparecer por medio de Abogado y Procurador, y si no comparezce será declarado en rebeldía y lle parará el perjuicio a que hubiere llugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de citación en legal forma del demandado referido, expido la presente, que firmo en Cervera de Pisuerga, a seils de mayo de mil novecientos ochen. ta y ocho. — E. Juez, Angel Novoa Fer. nández. - La Secretaria, María Cruz Gutiérrez.

21135

#### CERVERA DE PISUERGA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de Cervera del Río Pisuerga, don Angel Novoa Fermández, de conformidad con la propuesta de providencia dilcuada con esta fecha en autos de juicio de interdicto de recobrar la posesión número 107/88, seguidos a instancia de don Elloy de la Hoz Fraile y otros, representados por lla Procuradora señora Valbuena Rodrí. guez, contra doña Pilar Diez Carrera y otros, y se ha acordado ciltar a la refe. rida demandada, con domicilio en Palencia, ignorándose el resto de los datos circunstancialles, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día trece de junio, a llas doce horas, para la celebración del juicio verbal, advirtiéndose que el juidio se llevará a efecto aunque no concurra el demandado.

Y para su inserción en los periódicos oficialles y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de citación en legal forma del de. mandado referido, expido la presente. que firmo en Cervera de Pisuerga, a diez de mayo de mil novecientos ochen. ta y ocho. - El Juez, Angel Novoa Fer. nández. — La Secretaria, María Cruz Gutiérrez. 2262

### Juzgados de Distrito

PALENCIA. - NUM. 1

Cédula de emplazamiento

En el juicio de que se hará mención, se ha puesto la siguiente:

Propuesta providencia Secretaria señora Martin Zamora. — En el Juzgado de Distrito núm. uno de Palencia, a diez de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

Anterior escrito y exhorto sin cumplimentar, los uno a las dilligencias de juicio de cognición 99/88, que sigue Maquinaria Agricola Urbón, S. A., frente a don Julio Vaca Valdeolmillos, mayor de edad, llabrador y vecino úlitimamen. te de Hornillos de Cerrato y, ahora, al parecer en domicilio desconocido; visto el contenido de dicho exhorto y el estado de llas actuaciones, se empllaza al re. petido demandado por seis días impro. rrogables, previniéndole de que en ese término puede personarse en forma ante este Juzgaido y de que de no hacerlo, se declarará su rebeldía y se continuará el julicio por todos sus trámites, y de que si se persona en aquel plazo, se le concederán otros tres días más para que, a la vista de la demanda y documentos, de lo que se lle entregarán copilas, la conteste por escritto, si lo desea, y con intervención de Letrado en ejercicio; se llevará a efecto este emplazamiento a través de los Estrados de este Juzgado y del Boletin Oficial de la provincia, entregando al actor, al efecto, el oportuno despacho. — Esto propongo a Su Señoria y doy fe. - Con. forme la Juez (illegible).

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en el demandado, libro la presente en Palencia, a diez de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. -La Secretaria, Margarita Martín.

2284

#### PALENCIA. - NUM. 1

EDICTO

Doña Margarita Martín Zamora, Secretaria del Juzgado de Distrito número uno de Pallencia.

Doy fle y testimonio: Que en los autos de J. F. núm 595/88, se ha dictado sen. tencia del tenor siguiente:

Sentencia núm. 279. — En Pallencia, a trece de mayo de mill novecientos ochenta y ocho. Vistos por la señora doña María Josefa Fernández Silva, Juez de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas, se. guidos con el número 595/88, por lesionies en reyerta, en el que son parte, el Ministerio Fiscal ejercitando la acción mública; Julio Carrión Garrido y Rosa. rio Pérez Montero, mayores de edad y vecinos de Pallencia; y de otra parte, Adolfo Ramírez Lozano, mayor de edad y vecino asimismo de Pallencia; y

Fallo: Que debo condenar y conde. no a Adolfo Ramírez Lozano como autor responsable de una falta de lesiones por agresión, a lla pena de cinco días de arresto menor y pago de costas a que hubiere lugar.

Conltra esta resollución cabe recurso de apelación para ante el Juzgado de primera instancia e instrucción núme. ro uno, de esta ciudad, por plazo de veinticuatro horas, contadas a partir de la última notificación de sentencia.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubrica. do. — María Josefa Fernández.

Publicación. — La anterior sentencia ha sido leida y publicada por la señora Juez que la dictó en el día de su fecha estando celebrando audiencia pública por ante mi la Secretaria, de que doy fe. — Rubricado. — Margarilla Martin.

Lo tesitimoniado concuenda con su ori. ginal y para que conste y sirva de no. tificación en forma a Adolfo Ramírez Lozano, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, ex. pido el presente en Palencia, en la fecha de la sentencia. — Margarita Martín.

# PALENCIA. - NUM. 2

EDICTO

Don Prudencio - José Aparicio Blanco, Juez de Distrito número dos de Pa. lencia.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio de cognición número 140/87, a instan. cia de la Comunidad de Propietarios del edifico sito en la calle Teniente Velas. co, números 3, 5 y 7 de Pallencia, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propie. dad del demandado don Roberto del Valle Alonso, mayor de edad, casado y vecino de Pallencia, calle Teniente Ve. lasco, número 3, letra B, piso primero, centro izquierda, que después se descri. birán, señalándose para que tenga lugar la primiera subasta el Idía dieciséis de junio próximo, a las doce horas; para lia segunda, en su caso, en día quince de julio, a las doce horas, y para la tercera, el día ocho de septiembre, tamblién a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera: Que el remate podrá hacer. se a calidad de ser cedido a un tercero.

Segunda: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juz. gado o en el establecimiento destinado all efecto, una cantidad igual, por lo menos, a veinte por ciento efectivo de valor de los bienes que sirvan de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Que para las segunda y tercera subasta, en su caso. la consignación aludida se entenderá sobre el valor de los bienes rebajado en el veinticinco por ciento.

Cuarta: Que en los remates no se ad. mitirán posturas que no subran las dos tercerais parites del tipo que sirve la base, itanto para la primera como para la segunda subasta.

Quinta: Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta: Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación previa o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima: Que los titulos de propie. dad están de manificato en la Secretaria de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose aldemás que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bienes objeto de la subasta

URBANA: Vivienda Idescrita con el número 17 de la casa sita en Pallencia, calle Tenientie Andrés Vellasco, con entrada por el portal número 3, en el piso primero, en el centro izquileda del des. cansillo de la escalera B.

L'inda: Frente, con dicha calle; por la derecha, finca núm. 20, ocupada por don Valleriamo de lla Senna Becerril, con patio interior y con vivienda múm. 18, ocupada por doña C'audina López Mar. tin; por la izquierda, con la finca nú. mero 17, ocupada por doña Agustina Lobajón Ganjes, y por el fondo con la finca núm. 18, descansillo y hueco de escallera.

Mide una superficie de 83 metros y 97 decimetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, sala de estar. cocina, cuatro dormitorios, retrete, terraza y carbonera en el sótano.

Inscrita all tomo 1.805, dibro 399, folio 72, finica 24.730 inscripción 3.ª.

Valoración en tres millones doscientas mil pesetas (3.200.000 pesetas).

Dado en Palencia, a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. -Prudencio José Aparicio. — La Secretaria judical, María Teresa Martínez.

2285

### PALENCIA. - NUM. 2

EDICTO

Don Prudencio Aparicio Blanco, Magistrado Juez del Juzgaldo de Distrito número dos de los de Palencia.

Hago saber: Que en el juicio de faltas que se dirá, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia. — En la ciudad de Palencia, a quince de marzo de mill novecien. tos ochenta y ocho. — El señor Magistrado Juez de Distrito de lla misma, don Prudencio Aparicio Blamco, ha visto las presentes actuaciones de juicio verball de falltas múm. 5/88, seguido por ame. nazas, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública; como perjudicado Víctor Vaca Sastre, inculpado Antonio Lozano Hernández, ambos debidamente circunstanciados en autos.

FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente de toda responsabilidad pena a Antonio Lozano Hernández, con declaración de las costas de oficio. La presente sentencia no es firme, cabiendo contra ella recurso de apellación a interponer ante este mismo Juzgado en el plazo de veinticuatiro horas, a contar desde la presente notificación. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronun. don mando y firmo. — Firmado: Prudencio Aparicio. — Rubricaldo y sellado.

Publicación. — Leida y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando celebrando Auciamina Pública en el día de su pronun-Ciamiento, de que doy fe. — Firmado Teresa Martínez. — Rubricado y se.

Por medio del presente edicto, se notifica sentencia a Antonio Lozano Hernández, matural de Palencia, macido el día 10-1-65, hijo de José y de Adela, con ignorado paradero.

Dado en Pallencia, a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. -El Magistrado Juez, Prudencio José Aparicio. — aL Secretaria, María Teresa Martinez.

2286

#### PALENCIA.—NUM. 2 Cédula de emplazamiento

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Distrito núm. dos de Palencia, en autos de jucio de faltas núm. 1.330/87, se emplaza a Antonio Da Costa Borges, con domicilio en Trsvancinha Seia (Portugal); a Joaquín Serna, con domicilio en Rue de Montrapon, 560, Besagon, Francia; a Antonio Faia Serra, con domicilio en Montferrant, s/n, Torciell, Francia; y a Transportes Centrais de Monramorta Lta.; con dirección en 5050 Paseo de Regua (Silvares Portugal); a fin de que en el plazo de cinco días, comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. dos de esta capital, a hacer uso de sus derechos, si le conviniere, en virtud del recurso de apellación que contra la sentencia dictada por este Juz. gado en referidos autos se interpuso por el representante de Joaquín Serra.

Y para que así conste y sirva de em. plazamiento a referidos Antonio da Costa Borges. Joaquín Serra, Antonio Fala Serra y Transportes Centralis de Monramorta Lda.; expido para su publicación en el Boletin Oficial de la provincia, la presente, que firmo en Palencia, a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. - María Te. resa Martinez.

#### PALENCIA. - NUM. 2

Cédula de emplazamiento

Por la presente en virtud de lo acor. dado por el señor Juez del Juzgado de Distrito núm, dos de Pallencia, en autos de juicio de faltas núm. 98/88, se empllaza a Antonio Barbosa de Sousa, ma. yor de edad, con domicilio en Francia, calle Erckmann Chatrian, 31; Strasbourg, a fin de que en el pllazo de cinco días, comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. dos de esta capital, a hacer uso de sus derechos, si le conviniere, en virtud dell recurso de apelac ón que contra la sentencia diletada por este Juzgado en referidos autos se interpuso por el representante de Antonio Barbosa de Solusa.

Y para que así conste y sirva de emplazamiento a refierido Antonio Barbosa de Sousa, expido para su publicación en el Boletin Oficial de la provincia, lla presente, que firmo en Pallencia, a dieciocho de mayo de mil novecientos olchenita y olcho. — Maria Teresa Marti. nez Collazos.

2302

#### SALDAÑA

Testimonio de sentencia

Doña María Aux iadora Rubio Pérez. Secretaria del Juzgado de Distrito de Saldaña (Palencia).

Doy fe y testimonio: Que en autos de juicio de cognición múm. 4/88, por

reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguilente:

Sentencia. — En da villa de Saldaña, a trece de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. Vistos por el señor Juez don Luis Miguel Diez González, los prededenites autos de juicio civil de cognición con el núm. 4/88, a instancia del Procunador don José M. Cardeñosa Rodrigo, en nombre y representación de la Compañía "Mutual General de Se. guros", asistido del Letrado don Igna. cio Calderón Ramos, contra don Santos López Diez, mayor de édad, vecino de Herrera de Pisuerga, decllarado en situación de rebelldía procesal, sobre reclamación de ochenta y siete mill sete. cientas ochenta pesetas, y

FALLO: Que estimando integramente la demanda formulada por el Procura. dor don José M. Cardeñosa Rodrigo, en representación de la Compañía "Mutual General de Seguros", contra don Santos López Diez, declarado en situación de rebeldía procesal, en reclamación de ochenta y siete mil setecientas ochenta piesietiais, debo conidenar y conideno a dicho demandado a que pague a la entidald actora la cantildald expresada, así como al pago de las costas originaldas en este juicio.

Publicación. — Leida y publicada fue lla anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, estando cellebrando Audiencia Pública en el día de su fecha. Doy fe. Firmado, M. Auxiliadora Rubio Pérez. — Rubricado.

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado don Santos López Diez, vecino de Herrera de Pisuer. ga, y hoy en ignorado paradero, expildo la presente en Salldaña, a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — La Secretaria, María Auxiliadora Rub'o Pérez.

2303

# Administración Municipal

## Ayuntamiento de Palencia

### ANUNCIO

E Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de mayo de 1988, acordó aprobar inicial. mente el Estudio de Detalle para Ordemación de Voltúmenes en la parcela sita en la Avda. de Madrid, de esta Ciudad (Travesía Urbana de lla CN 6111, killómetro 7, promovido por Ibérica de Cent tros Comercialles, S. A., con suspensión de l'incencias de edificación, demolición y parcellación, dentro de su ámbito de aplicación, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento de Planeamiento Urbanúsitco; asilmismo acordó aprobar inicialmente la Dellimitación de la Unidad de Actuación coincidente con el ámbito territorial del Estudio de Detalle aprobado inicialmente para Ordenación de Volúmenes en la parcella sita en la Avda. de Madrid, de esta ciludad, Delimitación proyectada e instada igual. mente por Ibérica de Centros Comerciales, S. A.; disponiéndose se sometan los expedientes a información pública por plazo de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca dicho anuncio en el Boletin Oficial de la pro.

vincia, a fin de que durante referido plazo se puedan formullar allegaciones al respecto, según determinan los articulios 4 del R. D. Ley 3/80, 140 del v. gente Reglamento de Planeamiento Ur. banistico, 1118 de la Ley del Suello y 38.1 b) del Reglamento de Gestión Ur. banistika en vigor.

Palencia, 16 de mayo de 1988. — El Delegado de Urbanismo (ilegible).

22/78

### **AMUSCO** EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayun. tamiento, en sesión cellebrada el día 7 de mayo de 1988, el proyecto técnico re. dactado por el señor Ingeniero don Ma. nuel Suazo Arconada, de la obra número 114, titulada "Pavimentación de callies en Amusco", incluída en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988, por un importe de dos millones de pe. setas.

Queda el mismo expuesto al público por término de quince dias hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 3/80, de 14 de mar. zo, a fin de que las personas y Entidades interesadas, puedan examinarlos y formular, durante el referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Amusco, 16 de mayo de 1988. — El Alcalde (ilegible).

2295

#### AMUSCO

#### EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayun. tamiento, en sesión cellebrada el día 7 de mayo de 1988, el proyecto técnico re. dactado por el señor Ingeniero don Ma. nuel Suazo Arconada, de la obra nú. mero 1115, titullada "Pavimentación de calles en Valdespina", incluída en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988, por un importe de dos millones de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el articulo 4.º del Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido pla. zo. las reclamaciones que estimen per-

tinentes.

Amusco, 16 de mayo de 1988. — El All call de (illegible).

2295

### BUSTILLO DE LA VEGA

ENICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 460 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se expone al público durante el plazo de quince dias, la Cuenta General de Presupuesto y de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1987, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, admitiéndose durante dicho plazo y ocho dias más, todos los reparos que se formulen por escrito ante este Ayuntamiento.

Bustillo de la Vega, 18 de mayo de 1988. — El Alcalide, Miguel A. Salán

2270

#### CALZADA DE LOS MOLINOS

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayun. tamiento, en sesión cellebrada el día 21 de marzo de 1988, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don Jaime Herrero Moro, de la obra núme. ro 1128/88, titulada "Pavimentación en Calizada de los Molinos", incluída en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988, por un importe de dos millones de pesetais (2.000.000 de pesetais).

Queda el mismo expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, tal como determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación y el artículo 119 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, durante cuyo piazo podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que sé estimen pertinentes.

Calzada de los Molinos, 12 de mayo de 1988. — El Alicalde (illegible).

2294

#### CALZADA DE LOS MOLINOS

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de abrill de 1988, con el "quorum" de votación exigido por el artículo 47 de la Ley 7/1985. de 2 de abril, y artículo 185 del Texto Re. fundido de Disposiciones legales vigen. tes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986. de 18 de abril, adoptó acuerdo, con carácter inicial, referido a imposición de exacciones y modificación y aprobación de Ordenanzas fiscales para que las mismas tengan efectividad y puedan entrar en vigor el día 1 de enero de 1988.

En su consecuencia, y tal como dispone el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985 y artículo 188 del Texto Refundido. los acuerdos adoptados en materia de imposición, modificación y aprobación de las Ordenanzas fiscales. las propias Ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan con sus co. rrespondientes tarifas y los expedientes inherentes a las mismas, quedan expuestos al público en las oficinas de esta Casa Consistorial, por término de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y formular las reclamaciones o sugeren. cias que estimen pertinentes.

A) Ordenanzas de nueva creación Ninguna.

#### B) Ordenanzas que se modifican

- 1.—Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa sobre desague de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público. Núm. 4.
- 2.—Ordenanza Fiscal reguladora número 28, de la tasa sobre licencias urbanísticas.
- 3.—Ordenanza fiscal núm. 33, reguladora de la tasa sobre apertura de establlecimientos.

4.—Ordenanza fiscal núm. 39, reguladora de la tasa sobre el servicio de

demienterios, conducción de cadáveres y otros servicios fúniebres de carácter

Calizaida de los Molinos, lu de mayo de 1988. — El Alcalde (Negible).

230R

# CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión plena. ria de carácter extraordinario celebra. da el día 29 de abril de 1988, acordó iniciar expediente de investigación so. bre la presunta usurpación de termeo municipal de uso público en al calle de Don Pedro I, consistente en un trozo de via pública que, conforme al Plano de Valoración Urbana, existía entre los in. muebles números 9 y 111 de dicha calle. hoy incorporado al inmueble número 9 propiedald de don Jesús Pérez Pérez.

Lo que se hace público en cumpli. miento de lo establecido en el artículo 49 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Localles, a fin de que, en el pliazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que se cumplan los quince días hábilles de la publica. ción de este edicto en el Boletin Ofi. CIAL de la provincia, las personas afec. taidas por el expediente de investiga. ción, puedan alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Corporación, acompañando todos los documienitos en que funiden sus alega. chomes.

Carrión de los Condes, 16 de mayo de 1983. — El Alcalde, Francisco Molina Salas.

2312

# CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria cellebrada el 16 de abril de 1988, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1988, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo. por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capitulos:

#### GASTOS

1.	Remuneraciones del per- sonal 25.853.170
	sonal
2.	COTTINUTE
	rrienies V de servicio
3.	Intereses 7 184.084
4.	Transferencias colline
6.	Inversiones reales , son lov
7.	Theneforencias de Capt
8.	Variación de activos 574.000
9.	Variación de pasivos 11 2 027.300
7.031	nancieros 131 947 562 TOTAL
	TOTAL
	TOTTLE
	INGRESOS 160,000

Impuestos directos ... Tasas y otros ingresos... 17.422.430 Impuestos indirectos ... Transferencias corrientes. 20.781.815 Transferencias de capital. 36.565.000 8. Variación de activos financieros ... 659.000 variación de pasivos financieros ... 31.449.000

TOTAL ... ... ... 131.947.562 Al propio tiempo y para dar cumpli. miento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/ 1986, de 18 de abrill, se publica integramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayunitamiento, y que, tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abrill, fue aprobada a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se in. serta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

Puestos de trabajo reservados a funcionarios

—Denominación: Secretaría Intervención.

Núm. de puestos: 1.

Forma de provisión: Concurso.

Adscrito al grupo: B.

Escala: Funcionario con H. Nacional. Subescala: Secretaría - Intervención. Clase: Tercera.

Tit. académica: Tres cursos Licencia.

Nivel para Compl. de destino: 16.
Valoración a efectos de Compl. específico: 579.420 pesetas.
Edad de jubilación: 65 años.

#### Retribuciones:

Sueldo base: 1.135.428 pesetas. Compl. de destino: 424.224 pesetas. Compl. específico: 5/79.420 pesetas.

-Denominación: Administrativo.

Núm. de puestos: 1.
Forma de provisión: Oposición libre.
Adscrito al grupo: C.
Escala: Admón. General.
Subescala: Administrativa.
Titl. académica: Bachiller.
Nivel para Compl. de destino: 11.
Valoración a efectos de Compl. específico: 451.740 pesetas.
Edad de jubilación: 65 años.

# Retribuciones:

Sue do base: 846.360 pesetas.

Compl. de destino: 288.084 pesetas.

Compl. específico: 451.740 pesetas.

Denominación: Auxiliar Adtvo.

Núm. de puestos: 1.

Forma de provisión: Oposición libre.

Adscrito al grupo: D.

Escala: Admón. General.

Subescala: Auxiliar de Admón. Gral.

Titul. académica: Graduado Escolar.

Nivel para Compl. de Idestino: 9.

Valoración a efectos de Compl. específico: 125.448 pesétas.

Edad de jubilación: 65 años.

# Retribuciones:

Sueldo base: 692.064 plesetas Compl. de destino: 247.248 pesetas. Compl. específico: 125.448 pesetas.

Denominación: Auxiliar Policía Mu-

Núm. de puestos: 2.

Forma de provisión: Oposición, Concurso o C. O.

Adscrito al grupo: D.

Escala: Admón. Especial

Slubescalla: Servicios Especialles.
Chase: Policía local y sus auxiliares.
Nivel para Compl. de destino: 6.
Valoración a efectos de Compl. específico: 27.168 pesetas
Edad de jubilación: 65 años.

#### Retribuciones:

Suelldo base: 692.064 pesetas Compl. de destino: 206.388 pesetas. Compl específico: 27.168 pesetas.

—Denominación: Ayudante personal de oficios.

Núm. de puestos: 1.
Forma de provisión: Oposición.
Adscrito all grupo: E.
Escala: Admón. Especial
Subescala: Servicios Especialles.
Clase: Personal de oficios.
Nivel para Compl. de destino: 5.
Valoración a efectos de Compl. específico: 79.584 pesetas.
Edad de jubilación: 65 años.

#### Retribuciones:

Suelido base: 631.776 pesetas. Compl. de destino: 192.768 pesetas. Compl. específico: 79.584 pesetas.

—Denominación: Operario Personal de oficios.

Núm. de provisión: Oposición.

Adscrito all grupo: El.

Escala: Admón. Especial

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Personal de oficios.

Nivel para Compl. de destino: 5.

Valoración a efectos de Compl. especifico: 66.480 pesetas.

Edad de jubilación: 65 años.

#### Retribuciones:

Suelldo base: 631.776 pesetas.

Compl. de destino: 192.768 pesetas.

Compl. específico: 66.480 pesetas.

Relación de puestos de trabajo reservados a personal laboral

—Denominación: Peón especiallista.

Núm. de puestos: 1.

Forma de provisión: Libre designación.

Fijo, temporal o a tiempo parcial: Fijo. Edad de jubilación: 65 años.

### Retribuciones:

Suelido base: 528.480 pesetas. Comp. graciable: 235.656 pesetas. Extraordinarias: 362.716 pesetas.

—Denominación: Alguacil.

Núm. de puestos: 1.

Forma de provisión: Libre designación.

ción.

Fijo, temporal o a tiempo parcial:

Fijo. Edad de jubilación: 65 años.

# Retribuciones:

Sueldo base: 674.520 pesetas. Extraordinarias: 245.915 pesetas.

—Denominación: Ordenanza (Colegio Nacional.

Núm. de puestos: 1.
Forma de provisión: Libre designa.
ción.
Filjo, temporal o a tiempo parcial:

Fijo. Edad de jubilación: 65 años. Retribuciones:

Suelido base: 612.000 pesetas.
Comp. Convenio: 77.508 pesetas.
Extraordinarias: 232.497 pesetas.
Compl. Graciable: 86.100 pesetas.

—Denominación: Limpiadora (Collegio Nacional.

Núm. de puestos: 2.

Forma de provisión: Libre designación.

Fijo, temporal o a tiempo parcial: Fijo.

Edad de jubilación: 65 años.

#### Retribuciones:

Suelido base: 612.000 pesetas. Comp. Convenio: 48.132 pesetas. Extraordinarias: 195.909 pesetas.

Puestos de trabajo reservados a personal laboral de duración determinada

—Denominación de puesto de trabajo: Construc. Oficial segunda.

Núm. de puestos: 1. Duración del contrato: Seis meses. Retribución mensual: 69.632 pesetas.

—Denominación de puesto de trabajo: Construc. Peón.

Núm de puestos: 5. Duración del contrato: Se s meses. Retribución mensual: 68.609 pesetas.

—Denominación de puesto de trabajo: Construc. Pinche.

Núm. de puestos: 1. Duración del contrato: Se s meses. Retribución mensual: 32.341 pesetas.

Relación de puestos de trabajo reservados a personal eventual

—Denominación de puestos de trabajo: As stente Social.

Núm. de puestos: 1.

Duración del contrato: Nueve meses. Retribución mensual: 70,256 pesetas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 446 del Real Decreto 781/86, se hace público por medio del presente edicto.

Carrión de los Condes, 16 de mayo de 1988. — El Alicalide, Francisco Molina. 2274

# CERVERA DE PISUERGA

#### ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 10 de mayo de 1988, acordó aprobar definitivamente el Estudio de detalle promovido y redactado por el Arquitecto don Emilio J. Iglesias Serrano para la modificación de alineación de manzana que afecta al solar de su propiedad, sito en calle La Libertad, de Cervera de Pisuerga.

Cervera de Pisuerga, 17 de mayo de 1988. — El Alcalde, Antonio María Vi. Ilanueva Calvo.

2296

#### COBOS DE CERRATO

#### EDICTO

Por doña Lourdes Gonzállez Martínez, de esta vecindad, se solicita licencia municipal para apertura de un estable. cimiento, destinado a pescadería, ubicado en un immueble de la calle de Abajo, de esta localidad, y que linda entrando, derecha, Damián Cítores; izaquienda, Cecilia Rey, y frente, la calle.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente llegislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y pelligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados por algún modo por la menciona. da petición, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación del presente edicto en el Boletin Ofi. CIAL de la provincia.

Cobos de Cerrato, 9 de mayo de 1988. -El Alcalde (flegible).

2140

#### GUARDO

#### EDICTO

Por Idon Rafael Callderón Gultiérrez. se ha solicitado licencia para la instalación de un bar, con emplazamiento en Guardo (Palencia), Poligono Las Rozas, llocal núm. 10, de la zona comercial.

Lo que se hace público, en cumplimilento de lo preceptualdo en el artículo 38 del Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/ 1982, de 27 de agosto, a fin de quienes se consideren afectados de algún modo mor lla actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaria del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de gulince días hábilles

Guardo, 10 de mayo de 1988. — El Alcalde, Carlos Rojo Martinez.

2186

# HERRERA DE VALDECAÑAS

EDICTO

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión creliebraldia el dia 3 de mayo de 1988, con el "quorum" de votación exigido por el artículo 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 185 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, adoptó acuerdo, con carácter inicial, referido a imposición de exacciones y modificación y aprobación de Ordenanzas fiscales para que las mismas tengan efectividad y puedan entrar

en vigor el día 1 de enero de 1989.

En su consecuencia y tal como dispone el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985, y artículo 188 del Texto Refundido, los acuerdos adoptados en materia de imposición, modificación y aprobación de las Ordenanzas fiscales que a continuación se relacionan con sus correspondientes tarifas y los expedien. tes inherentes a las mismas, quedan expuestos al público en las oficinas de esta Casa Consistorial, por término de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y formular las reclamaciones o sugeren cias que estimen pertinentes.

- A) Ordenanzas de nueva creación
- -De lla tasa sobre el servicio de Cementerio.
- -Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancias, materiales de construcción, escombros, vallas, punitalies, andamios, etc.
- —De la tasa sobre Cicencias urbanisticas.
- -Tasa por ocupación del subsuelo de terrenos de uso público.

- —De la tasa sobre prestación de los servicios de a cantarillado.
- -Tasa sobre rielles, posites, cables, pallomillas, cajas de distribución o re. gistino, báscullas, aparatos para venta arutomáltica y otros sobre la vía pública.
- -Talsa isobrie puiertais y vienitainiais quie abran hacía lla vía pública.
  - B) Ordenanzas que se modifican
- -De la tasa por servicios de recogida domiciliaria de basuras.

Herriera de Validecañais 13 de miayo de 1988. — El Alcalde (illegible). 2265

#### PEDRAZA DE CAMPOS

#### EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión cellebrada el día 26 de febrero de 1988,

adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente de aplicación de contribuciones especiales. - Se dio cuenta a la Corporación de las actuaciones llevadas a cabo en el expediente que se tramita sobre imposición de contribuciones especiales para las obras de "Pavimentlación calle Arena y otra transversal", con un presupuesto de 3.000.000 de pe. setas y luna aportació municipal de pesettas 1.500.000, a fin de que por la misma se adoptaran los acuerdos pertinentes all respiecto.

Examinado dicho expediente, y a la vista del informe del señor Secretario Interventor y el dictamen de la Comisión de Hacienda, la Comporación adop. tó los siguientes acuerdos:

1.º-Imponer contribuciones especiales por un importe de 750.000 pesetas, cantidad que representa el 50 por 100 del importe con que ha de contribuir el Ayuntamiento para la financiación de las obras, porcentaje que se halla comprendido dentro de los límites que señala el número 1 del artículo 221 del Texto Refundido de Disposiciones Legaies en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril.

2.º—Que, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 222 del Texto Refundido, se señalan como módulos de repartio, llos metros linales de fachada de inmuebles y solares, y se establecen las signientes bases: El importe de las obras.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 190 del Texto Refundido, haciéndose saber que los precedentes acuerdos no entrarán en vigor hasta que se haya publicado integramente su texto y haya transcurrido el plazo de quince días hábiles previsto en el núm. 2 del artículo 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Piedraza de Campos, 16 de mayo de 1938. — El Alcalde (ilegible).

2271

#### TARIEGO DE CERRATO

### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 3 del artículo 460 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaria municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del

Patrimonio, correspondiente al ejerci. cio de 1987, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince dias hábiles, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Tariego de Cerrato, 18 de mayo de 1988. — El Alicalde, F. González.

2218

# VILLAMEDIANA

#### EDICTO

El Alcallde - Presidente de este Ayun. tamiento.

Hace salber: Que el Plleno de este Ayuntamiento, en sesión delebrada el día 30 de abril de 1988, acordó la apro. bación del proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos don Enri. que Font Arellano, destinado a la obra de "Pavimentaciones en Villamediana". obra número 234/88, de Planes Provin. ciales, por un importe total de Presu. puesto de dos millones de pesetas (pe. sleitais (2.000.000).

Cuyo acuendo, junitamente con el expediente y demás documentos que lo initegran, quedan expuestos all público en Secretaría de este Ayuntamiento, du. rante el plazo de quince dias, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletin Oficial de la provincia, al objeto de que pueda ser examinado por quienes lo crean oportuno y formular las reclamaciones y reparos que crean convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villamediana, 18 de mayo de 1988.— El Alcalide, Edulardo Moreno.

2310

#### VILLAMEDIANA

EDICTO

El Alcalide - Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que el Plleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el dia 30 de abril de 1988, acordó la aprobación del proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos don Enrique Font Arellano, destinado a la obra de "Pavimentaciones en Villamediana", obra número 342/87-R, de Planes Provinciales, por el importe total de Pre. sulpluesto de seiscientas mil pesetas (6000.000) pesetas).

Cuyo acuerdo, junitamente con el expediente y demás documentos que lo integran, quedan expuestos al público en Secretaria de este Ayuntamiento, du rante el plazo de quince dias, contados desde el siguiente al de la publicación de este ed cto en el Boletin Oficial de la provincia, al objeto de que pueda ser examinado por quienes lo crean oportuno y formular las reclamaciones y reparos que crean convenientes.

Lo que se hace público para general

Villamediana, 18 de mayo de 1988. conocimiento. El Alcalide, Eduardo Moreno.

Imprenta Provincial.—Palencia